

Hoy doce (12) de Julio del dos mil veintiuno (2021), paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, para lo pertinente.



ANA MARIA GONZALEZ MORA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Duitama, Boyacá, doce (12) de Julio del dos mil veintiuno (2021)
Correo electrónico: j01prfctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: ACCIÓN DE TUTELA

RAD: 2021-00175

ACCIONANTE. BLANCA CECILIA CAMARGO AVILA

ACCIONADO. COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Previamente a proferir el correspondiente fallo, se ordena la vinculación a la presente acción de tutela de todos los concursantes de la convocatoria de concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil N° 433 del 2016 para proveer los empleos vacantes de la planta de personal del sistema general de carrera administrativa del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, así como a los integrantes de la lista de elegibles conformada por la CNSC para el cargo con OPEC N° 39402.

Para el efecto ofíciase a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que de manera inmediata proceda a publicar en la página web oficial de dicha entidad, copia de la demanda, auto admisorio y esta providencia, para efectos de que los interesados intervengan si así lo consideran.

La Juez



ALBA LUCIA CARVAJAL ESPINEL